



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 10, fecha: viernes, 16 de Enero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE COEFICIENTES A APLICAR AL IIVTNU DESDE 01 DE ENERO DE 2026

De conformidad con Decreto 2026-0006, de fecha 09/01/2026, se procede a la publicación de la Actualización de la Tabla de Coeficientes a aplicar al IIVTNU desde 01 de enero de 2026, tenor literal siguiente:

“Visto artículo 18 del Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adoptan medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social (publicado en BOE nº.309 de 24-12-2025), que establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar, con efectos desde el día 1 de enero de 2026, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que el artículo 10 de la vigente ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana establece que: “El artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece unos coeficientes máximos aplicables por periodo de generación. Sobre la base de dichos coeficientes máximos, este ayuntamiento dispone que aplicará estos coeficientes estatales, tomando en consideración que anualmente y según el RD-Ley 26/2021, de 08 de noviembre, que modifica el art. 107.4 del TRLRHL, pueden ser susceptibles de actualización y se podrá llevar a cabo mediante las leyes de presupuestos generales del Estado. Estos coeficientes se actualizarán automáticamente una vez publicada la norma estatal con rango de ley que los actualice.”



En su virtud, esta Alcaldía, en atención a las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación, por este MI DECRETO, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Publicar, para conocimiento general, los nuevos coeficientes a aplicar para la determinación de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero de 2026, como a continuación se detallan:



PERÍODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
Inferior a 1 año	0,16
1 año	0,15
2 años	0,15
3 años	0,15
4 años	0,16
5 años	0,18
6 años	0,20
7 años	0,22
8 años	0,23
9 años	0,21
10 años	0,16
11 años	0,13
12 años	0,11
13 años	0,10
14 años	0,10
15 años	0,10
16 años	0,10
17 años	0,12
18 años	0,16
19 años	0,22
Igual o superior a 20 años	0,35

SEGUNDO.- Publicar la actualización en el Tablón de anuncios y sede electrónica municipal.”

En Villanueva de la Torre, a 14 de enero de 2026, Lo ordena y firma la Sra.
Alcaldesa-Presidenta, Dña. Sonsoles Rico Ordóñez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 83c4b0ef26de3f2014d57e6540dcd622b4031eba